



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA NÚMERO CUATRO.- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las diecinueve horas del día treinta de enero del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las diecinueve horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;** ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Punto de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Acta Anterior 5- Lectura de Correspondencia. 6-reposicion de libros del registro del estado familiar 7-solicitud del comité de salud ocupacional. 8- solicitud de empleada municipal.9- varios **Se** establecieron como puntos varios los siguientes: 1- petición (Edwin Martínez tercer regidor propietario) 2- Solicitud (Guillermo mezquita sexto regidor propietario). 3- solicitud de asesor jurídico ad-honorem y ya que no se modificó la agenda se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente se procede al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, **UNO.-** El señor Oscar González vicepresidente de Asociación de Desarrollo Comunal El Rosario (ADESER), presenta nota donde solicita remoción de un talud de tierra que obstaculiza la calle principal del Caserío, ya que quedo, así como resultado de la tormenta Amanda, así mismo necesitan la cantidad de cuatro volquetas de material selecto,



para calle principal.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal.- **DOS.-** El señor Pedro Ricardo Carballo Linares de Colonia Los Claveles, presenta nota donde solicita un bacheo de la Calle Los Milagros, ya que por causa del invierno se ha deteriorado, siendo el tramo de ocho metros cuadrados.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal.- **TRES.-** El señor Jacobo Alvarado de la Colonia Congo Nueva, presenta nota donde solicita se les pueda conceder un espacio en la zona verde, ubicada en pasaje #1 de la Comunidad Congo Nuevo, lote # 10, para desarrollar actividades propias de su ADESCO: como reuniones, asambleas, entre otras, que en conjunto con la iglesia Dosis de Gracia en Santa Ana, los están apoyando con programas tales como: Alfabetización, atención y enseñanza bíblica a niños, atención y enseñanza a mujeres (madres unidas para orar) y otros programas que tiene la iglesia, por lo que también solicitan apoyo con material para la construcción de una galera para los propósitos siguientes: cuatro docenas de láminas, dieciséis cuartones de cinco varas, diez costaneras de cinco varas, diez libras de clavos, así mismo informar que dicho espacio y galera será administrada por dicha ADESCO.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal.

Acontinuacion se siguió con el desarrollo de la reunión y se tomaron los siguientes acuerdos.

ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDRANDO: I)** Que se tiene a la vista oficio No. 013/2023 remitido por la jefa del registro del estado familiar en el cual solicita reposición de cuarenta y un libros de índice de partidas de nacimientos del año 1933 a1972, en vista que el registro nacional de las personas naturales solicita a las oficinas del registro del estado familiar realizar el proceso de reposición de libros de partidas de nacimiento que han sido destruidos o deteriorados. **II)** el concejo municipal analiza la solicitud presentada por la Jefa Del Registro Del Estado Familiar **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN AL CONSIDERANDO ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE.** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 86 inciso 4 del Código Municipal,



UNANIMIDAD ACUERDA: I) AUTORIZAR A LA JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR realizar la reposición de Cuarenta Y Un Libros de índice de partidas de nacimientos del año 1933 a 1972 CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista nota presentada por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el que informan que el día seis de enero del presente año, recibieron nota por parte de contribuyente y usuario de esta municipalidad, sugiriendo elaboración de rampas de acceso para personas con discapacidad y así poder acceder a oficinas, habilitar baños para personas con discapacidad y en sillas de ruedas, como comité remiten la nota y plano presentado por el Arquitecto Manuel Aquino, Auxiliar de la Unidad de Ingeniería, plano en el cual establece la mejor manera y más cómoda de elaborar rampas que ayuden a solucionar dicha observación por parte del usuario. **II)** Que, según propuesta presentada por el Arquitecto Aquino, el monto total sería por la cantidad de **CIENCUENTA Y NUEVE DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **III)** Que El honorable Concejo analiza y evalúa la solicitud presentada por el comité y toman a bien realizar la elaboración de rampas y de esa manera evitar accidentes u observaciones por parte del Ministerio de Trabajo. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, ART. 80 numeral uno, ley general de prevención de riesgo. **POR UNANIMIDAD,** se **ACUERDA: I) AUTORIZAN** la compra de materiales de construcción para elaboración de rampas dentro de la municipalidad por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** según propuesta presentada por el Arquitecto Manuel Aquino. **II) Giran instrucción al Tesorero Municipal** erogar de **Fondo Municipal,** la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en concepto de elaboración de rampas dentro de la



municipalidad- **III) Giran Instrucciones a la Gerente de Servicios Municipales**, para que realice los trámites correspondientes para la construcción de rampas dentro de la municipalidad. - Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo municipal. –

ACUERDO NÚMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de la empleada **SANDRA MARISOL FUENTES VALENCIA** (Agente del CAM), quien solicita compra de lentes graduados, ya que según el artículo 40 LITERALES A Y D del reglamento interno de trabajo establece que “el concejo municipal aprobara el monto a otorgar en concepto de subsidio según corresponda. Se podrá conceder un subsidio para los empleados municipales que necesiten lentes graduados o hacer un cambio en los mismos, por una modificación en la graduación, de acuerdo a los siguientes criterios: **A) Que el solicitante sea empleado activo de la alcaldía, con un año como mínimo de haber ingresado a trabajar, sea por nombramiento o contrato. D) El subsidio se otorgará de acuerdo a lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto municipal vigente; el interesado deberá presentar la factura, con la cual se tramitará dicho subsidio. II)** Que el concejo municipal analiza el escrito presentado y manifiesta que efectivamente está establecido el subsidio en el reglamento interno y que hay una necesidad por parte de la empleada municipal, además verifican la factura presentada, de un total de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$150.00).** **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE:** y de conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numeral 4, 14 y 20, Artículos 34 y 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: I) AUTORIZAR** el subsidio económico que establece el artículo 40 del reglamento interno de trabajo a favor de la empleada municipal **SANDRA MARISOL FUENTES VALENCIA** (Agente del CAM). **II) AUTORIZAR** al TESORERO MUNICIPAL a erogar de **FONDO MUNICIPAL**, de la cifra presupuestaria **51207**, la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00)**. - certifíquese y comuníquese. Acontinuacion Se desarrollo punto vario número uno petición del señor



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



Edwin Adilson Martínez tercer regidor propietario quien manifiesta que este día se incorporo con pedro alcántara y la ingeniera Ana Isis a inspeccionar la cancha sintética el álamo y en el mercado observo que la lamina se encuentra botada por lo que tomo unas fotos(dichas fotos fueron mostradas al concejo) menciona que todo está desolado, y según cronograma de actividades esto estaba programado para terminar el veinte de diciembre del año pasado, además manifiesta que no ha dado el voto para la prorroga ni para la carpeta ya que la empresa no ha cumplido desde el principio, se sostuvo reunión con el supervisor y delegado del representante legal menciona que cada quince días se iba a generar un informe hasta la fecha ya pasaron más de tres meses, por lo que me gustaría que el supervisor de la obra y el administrador de contrato informe que salida se le puede dar. Toma la palabra el señor Andrés Landaverde y manifiesta que ya tiene conocimiento de las laminas que destruyo el viento y que desde los últimos días de diciembre y todo el mes de enero la construcción del mercado se encuentra paralizado y el portón del costado norte con candado, así mismo informo al concejo que he tratado de comunicarme con el representante legal del proyecto y no contesta, también le comunique a licenciado rodrigo Rivas de lo sucedido ya que en el ultimo informe se le comunico al concejo para que se hiciera presente el propietario de la empresa y el ejecutor para que diera explicaciones de la obra y a que debe el paro.

Acontinuacion se desarrollo el punto vario numero dos solicitudes del señor Guillermo mezquita (sexto regidor propietario) solicita que se le de continuidad a lo que solicito en el acta anterior es decir 1- que servicios municipales pueda realizar una evaluación calle platanar e informe el estado de la misma, para que se pueda realizar un BADEN. 2-asi mismo solicita que en la calle belén se realice dos túmulos ya que se vuelve necesario ya que hubo un percance en esa zona. 3- si se puede programar la motoniveladora para arreglar la colonia bueno aires. Así mismo se desarrolló el punto vario número tres solicitudes del licenciado Rodrigo Rivas asesor jurídico ad-honorem y gerente financiero de la municipalidad en el cual se tomaron los siguientes acuerdos.



ACUERDO NÚMERO CUATRO - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** que en el acta treinta y seis acuerdo número ocho de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós Se acordó **contratar los servicios de la empresa** DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO- MENSUAL “para los vehículos que forman parte de la flota de desechos sólidos. Haciendo un total de instalación y activación de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (INCLUYE IVA)**, quedando la municipalidad obligada a pagar mensualmente **CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más IVA, por el periodo de octubre a diciembre del presente año fiscal II) **En vista que se inició un nuevo año fiscal y el contrato de sistema GPS venció en diciembre de dos mil veintidós y ha funcionado en el mes de enero del años dos mil veintitrés es necesario pagarle a DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO- MENSUAL “ el servicio prestado, por lo que envían factura por el monto de DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR.**III) **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, se **ACUERDA: I) autorizar al tesorero municipal erogar** DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de fondo municipal, a la empresa DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO- MENSUAL, Certifíquese y notifíquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I) Que es necesario que en el distrito uno se autorice caja de cobros de servicios que brinda la municipalidad con el objetivo de brindar mejor atención al ciudadano II) El concejo municipal analiza a quien delegar para que realice cobros de servicios y menciona que la persona indicada es el licenciado José Alfredo Arévalo Trejo III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO**



★ ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



RESUELVE: De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD**, se **ACUERDA:** ***1) Autorizar al Licenciado José Alfredo Arévalo Trejo para que realice cobros de servicios que brinda la municipalidad en el distrito uno en consecuencia se le gira instrucción para que de lunes a viernes se presente a caja uno del edificio municipal para dar ingreso al cobro de servicios que realice en el transcurso del día en el distrito uno.*** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las veinte horas treinta minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -

MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -

RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**